



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### RESOLUCION VRAC N° 1005 - 2024-UNFV

San Miguel, 14 de febrero de 2024

**Visto**, el expediente con NT. 034305-2023, que contiene los Oficios Virtuales Nros. 125 y 250-2023-SA-FIIS-UNFV de fechas 13.06.2023 y 25.09.2023, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su ratificación, la Resolución Decanal Virtual N° 093-2023-FIIS-UNFV de fecha 09.06.2023, rectificada con Resolución Decanal N° 183-2023-FIIS-UNFV de fecha 19.09.2023, que aprueba el reconocimiento de matrícula y nota obtenida en la asignatura "Algoritmos y Estructura de Datos" (8B0109 – T8) correspondiente al Ciclo Vacacional de Nivelación 2018-N, a favor de don **JOSÉ CARLOS GÜERE ASTUHUAMAN**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

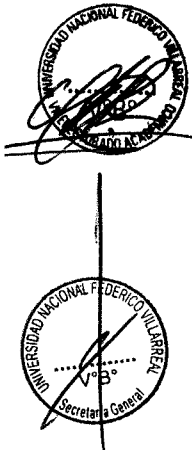
Que, mediante Resolución Decanal Virtual N° 093-2023-FIIS-UNFV de fecha 09.06.2023, rectificada con Resolución Decanal N° 183-2023-FIIS-UNFV de fecha 19.09.2023, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, aprueba el reconocimiento de nota de la asignatura "Algoritmos y Estructura de Datos" (8B0109 – T8), correspondiente al Ciclo Vacacional de Nivelación 2018-N, a favor de don **JOSÉ CARLOS GÜERE ASTUHUAMAN**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad; asimismo, el reprocesamiento de la pre acta de evaluación y acta respectiva;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 4038-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.10.2023 remite el Informe N° 699-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.10.2023, en el que señala que se procedió a verificar la situación académica del alumno **JOSÉ CARLOS GÜERE ASTUHUAMAN**, encontrando que, según la información remitida por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el alumno no registra matrícula y nota en la asignatura "Algoritmos y Estructura de Datos" (8B0109 – T8), correspondiente al Ciclo Vacacional de Nivelación 2018-N; por lo tanto, es necesario que la Resolución Decanal Virtual N° 093-2023-FIIS-UNFV de fecha 09.06.2023, rectificada con Resolución Decanal N° 183-2023-FIIS-UNFV de fecha 19.09.2023, sean ratificadas con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 699-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.10.2023 y Oficio N° 4038-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.10.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4777-2023-VRAC-UNFV de fecha 18.10.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 1005 - 2024-UNFV**

**SE RESUELVE:**

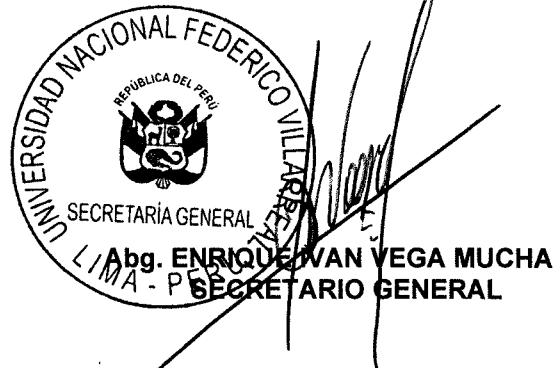
**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 093-2023-FIIS-UNFV de fecha 09.06.2023, rectificada con Resolución Decanal N° 183-2023-FIIS-UNFV de fecha 19.09.2023; consecuentemente, autorizar el reconocimiento de matrícula y notas obtenidas en el Ciclo Vacacional de Nivelación 2018-N, a favor de don **JOSÉ CARLOS GÜERE ASTUHUAMAN**, con Código N° 2017012646, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	PROM.	APLZ	NOTA
2018-N	8B0109	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS	T8	12	---	12

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar el reprocesamiento de la Pre Acta de Evaluación y de la Acta de Evaluación definitiva de la asignatura mencionada en el artículo precedente, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTICULO TERCERO.** - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**NT. 34305-2023**  
GHG